



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° _____ /

4401

TEMUCO, 06 DIC. 2022

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, COOPEUCH, RUT 82.878.900-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.098.678.- (Un millón, noventa y ocho mil, seiscientos setenta y ocho pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Cobranza enviada vía correo electrónico de fecha 25.10.2021.

- Cobranza enviada vía correo electrónico de fecha 08.04.2021.

- Notificación N° 277, del 08.08.2022.

- Certificado N° 03, de fecha 08.09.2022, emitido por encargada de cobranza, donde sugiere caducar patente por ejercer actividad económica en la dirección informada a este Municipio.

- Decreto N° 1359, del 15.09.2022, cadúquese por no ejercer actividad comercial.

- Certificado N° 13, del 01.10.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

- Ordinario N° 111, de fecha 11.10.2022, recepcionado el 17.11.2022, envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

2609464

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARV/HAA/XCA
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

